

OR P 3933



PERÚ

Ministerio de Salud

Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé"

N° 029 -2018-OEA-HONADOMANI-SB



Resolución Administrativa

Lima, 23 de Julio de 2018

Visto, el Expediente N° 10410-18;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 3° de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, define como "Bienes Estatales" a los "Bienes muebles o inmuebles de dominio privado y de dominio público, que tiene como titular al Estado o a cualquier entidad pública que conforma el Sistema Nacional de Bienes Estatales, independientemente del nivel de gobierno al que pertenezcan"; su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA y la Directiva N° 001-2015/SBN, aprobada por la Resolución N° 046-2015/SBN;

Que, el artículo 11° del Decreto Supremo N°007-2008-VIVIENDA, establece que "La Planificación, coordinación y ejecución de las acciones referidas al registro, administración, supervisión y disposición de los bienes de propiedad de la entidad y de los que se encuentren bajo su administración, son de responsabilidad de la Unidad Orgánica existente para tal fin"; que para el presente caso corresponde a la Oficina de Logística a través del Equipo de Control Patrimonial, conforme a sus objetivos funcionales señalados en el inciso e) del artículo 21° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 884-2003-SA/DM;

Que, mediante Informe N° 029-OL-HONADOMANI-SB-2018, la Jefa de la Oficina de Logística solicita al Director Ejecutivo de Administración se emita la Resolución Administrativa aprobando el Alta de bienes de madera, correspondientes al mes de abril, elaborados por la Carpintería de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento del Hospital por la causal de fabricación de bienes muebles contenida en el literal a) del numeral 6.1.3 de la Resolución de la Directiva N° 001-2015/SBN, los mismos que vienen siendo empleados; para su ingreso al módulo de Almacén del Sistema Integrado de Gestión Administrativa y su incorporación en el Margesí de Bienes Patrimoniales, según relación que se adjunta anexando el Informe Técnico N° 001-2018 (anexo N° 01), proyecto de resolución y la Nota Informativa N° 1007-OEPE-16721.UC.HONADOMANI-SB-2018;

Con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica y la Dirección Ejecutiva de Administración;

De conformidad con las facultades y atribuciones conferidas al Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", mediante Resolución Ministerial N° 752-2017/MINSA, la Directiva N° 001-2015/SBN y el Artículo 18° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", aprobado mediante Resolución Ministerial N° 884-2003-SA/DM;





SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR el Alta de los Bienes Muebles, en vía de regularización, correspondiente al mes de abril de 2018 por la causal Fabricación de Bienes, elaborados por el HONADOMANI-San Bartolomé", conforme a la Nota Informativa N° 1007-OEPE-N° 21-UC-HSB-2018 y relación de los Bienes Muebles, que forman parte de la presente Resolución y que se indican a continuación:

ITEM	DESCRIPCION	MEDIDAS	COLOR	VALOR	UBICACION
1	ESTANTE DE MELAMINA	0.96X0.48X0.42	BLANCO	110.62	UCEO
2	ARCHIVADOR DE MELAMINA	1.91X0.40X0.33	GRIS	168.05	PROCESOS-ADQ.
3	CASILLERO DE MELAMINA	0.67X0.27X0.33	MARRON	51.82	JEF.ODONTOLOG.

TOTAL: 330.49

Artículo Segundo.- La Unidad de Control Patrimonial, queda encargada de incorporar en el Registro Patrimonial de nuestro Hospital, los Bienes Muebles materia de Alta, que se aprueba con la presente Resolución.

Artículo Tercero.- La Oficina de Economía procederá a las acciones Administrativas, para actualizar los Registros Contables – Patrimoniales del Hospital.

Artículo Cuarto.- La Unidad de Control Patrimonial, queda encargada de remitir la presente Resolución a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, adjuntando la documentación sustentatoria dentro de los veinte (20) días hábiles.

Regístrese y Comuníquese,

MINISTERIO DE SALUD
HONADOMANI "SAN BARTOLOME"

DR. AMERICO SANDOVAL LARA
Director Ejecutivo
Oficina Ejecutiva de Administración
CMP 31551 RNE 23298

ASL/RPAG/jcvo.
OE
OL
OAJ
OEI
ECP
OEI
Archivo



INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
SAN BARTOLOME
Documento Autenticado

SR. RODOLFO MELCHOR ANICAMA GÓMEZ
FEDATARIO
Reg. N° Fecha: 25 OCT. 2018